

GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Bogotá, D.C., 22 MAY. 2026

Peticionario

ANONIMO(A)

Publicar en página web

Asunto: Publicación de la comunicación con radicado ANLA 20266200584112 del 7 de mayo de 2026 radicado 160CA-CAI2605-10987, “*Traslado de la comunicación con radicado ANLA No. 20266200461272 del 9 de abril de 2026, Denuncia: HACIENDO UNA VIA PRIVADA CERCA NO A UN RIO QUE BAJA DEL ALTO DE MINAS, VERSALLES ANTIOQUIA [PAGINA WEB]*”.

Expedientes: PQRSD-37754-2026, PQRSD-35299-2026

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Mediante la comunicación del asunto, esta Autoridad nacional recibió respuesta remitida por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA denominada “Traslado de la comunicación con radicado ANLA No. 20266200461272 del 9 de abril de 2026, Denuncia: HACIENDO UNA VIA PRIVADA CERCA NO A UN RIO QUE BAJA DEL ALTO DE MINAS, VERSALLES ANTIOQUIA [PAGINA WEB]”, la cual es producto del traslado realizado mediante radicado ANLA 20262300429331 del 29 de abril de 2026, donde se remitió a esa corporación la petición con radicado ANLA 20266200461272 del 9 de abril de 2026, Denuncia: HACIENDO UNA VIA PRIVADA CERCA NO A UN RIO QUE BAJA DEL ALTO DE MINAS, VERSALLES ANTIOQUIA [PAGINA WEB].

Al respecto, esta Autoridad Nacional, en cumplimiento de las funciones y competencias otorgadas a través de los Decretos 3573 del 27 de septiembre de 2011¹, 376 del 11 de marzo de 2020² y 1076 del 26 de mayo de 2015³, publica copia de la comunicación remitida por CORANTIOQUIA para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado*, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA –

¹ Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

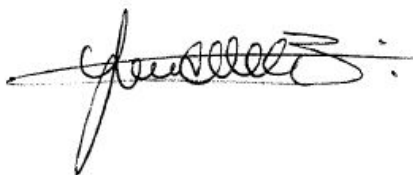
(Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – [PQRSD](#) –; GEOVISOR – [SIAC](#) –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la [App ANLA](#) en el botón “denuncias ambientales” o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias [PQRSD](#). Además, si desea presentar una queja disciplinaria anónima, puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética <https://www.anla.gov.co/formulario-de-quejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion>

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Elaboró:
LEONARDO RAMOS PAEZ (CONTRATISTA)

Revisó:
ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN (CONTRATISTA)

Copia para:

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
corantioquia@corantioquia.gov.co
Carrera 65 No. 44A - 32
Medellín, Antioquia.

Anexos: Radicado ANLA No. 20266200584112 del 7 de mayo de 2026

Carrera 13 A No. 34 – 72 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311132
Nit: 900.467.239-2
Centro de Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998
PBX: 57 (1) 2540119
www.anla.gov.co
GD-FO-03 OFICIOS V8
26/05/2023
Página 2 de 3

Medio de Envío: Correo Electrónico

Archívese en: 20262300140000002E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



CORANTIOQUIA

160CA-COI2605-10987

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Cartama Jericó
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
Fecha: 07-may-2026 06:46 AM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Yury Vanessa Mendoza Betancur



160CA-COI2605-10987

Favor citar este número al responder

Señora

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Dirección: CALLE 37 # 8-40

Teléfono Conmutador: (+57) (601) 2540111

Correo institucional: licencias@anla.gov.co, adminsilam@anla.gov.co

Municipio de Bogotá

Asunto: Recibo Traslado de la comunicación con radicado ANLA No. 20266200461272 del 9 de abril de 2026, Denuncia: HACIENDO UNA VIA PRIVADA CERCA NO A UN RIO QUE BAJA DEL ALTO DE MINAS, VERSALLES ANTIOQUIA [PAGINA WEB].

PQRSD-35299-2026.

Cordial saludo,

Por medio de la comunicación oficial externa 160CA-COE2604-17591 del 30 de abril de 2026, se recibe por parte de la AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES "ANLA", la remisión ANLA No. 20266200461272 del 9 de abril de 2026, (...) "Denuncia: "UN MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL COREGIMIENTO DE VERSALLES, VEREDA LLANITOS CERCA AL BOMBEO DEL ACUEDUCTO DE SANTA BARBARA, ES UNA VIA PRIVADA QUE SERA POR TODA LA LADERA DEL RIO AFECTANDO DRASTICAMENTE EL CAUSE DE EL, SIN PERMISOS NI NADA CON LAS ENTIDADES AMBIENTALES" [PAGINA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 3 n.º 5-28. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 4100 y 4101.
311 7054792

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Jericó, Antioquia
Correo electrónico: cartama@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160CA-COI2605-10987

WEB],” (...) traslado por competencia radicado No. 20266200461272, con queja por parte de un usuario anónimo:

Dado lo anterior y la poca información sobre georeferenciación o fotografías del punto y las afectaciones a las que se refiere la queja, solicitamos de manera respetuosa verificar a el municipio de Santa Barbara si tiene conocimiento sobre las actividades relacionadas, para, coordinar una visita interinstitucional con profesionales de la autoridad ambiental Corantioquia oficina territorial Cartama, municipio de Santa Barbara y personal técnico de Operadores De Servicios S.A. E.S.P, y poder dar respuesta desde nuestras competencias al usuario.

Damos por recibido el traslado por competencia radicado N° 20266200461272 del 9 de abril de 2026 y con radicado interno 160CA-COE2604-17591 del 30 de abril de 2026, y agradecemos su gestión.

Cualquier otra información adicional que sobre el particular pueda surgir, con gusto, será atendida, a través de nuestra línea telefónica 3117054792 o en el correo electrónico cartama@corantioquia.gov.co.


Atentamente,

LUIS FERNANDO PALACIO SANCHEZ
Jefe Oficina Territorial Cartama

Copia: N/A

Respuesta a: 160CA-COE2604-17591 del 30 de abril de 2026

Asignación: CA-26-1791

Elaboró: Beatriz Elena Vallejo Ramirez, 
Revisó: Luis Fernando Palacio Sanchez, 

Fecha de elaboración: 2026-04-30

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

